

Reglamento de Promoción

¡Compras a cuotas 0% comisión!

Tarjeta de crédito Ficohsa



El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras

Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción

- Para esta promoción, aplican únicamente las tarjetas:
 - **VISA Signature**
 - **VISA Infinite**
 - **Mastercard Black**
 - **Mastercard Aadvantage Black**
 - **VISA Cash Back Signature.**
- Los tarjeta-habientes de las tarjetas crédito antes mencionadas, de las empresas promotoras, podrán convertir a 12 cuotas con 0% comisión, cualquier tipo de compra que realice con su tarjeta de crédito Ficohsa.

- Para poder aplicar, la suma total de sus compras, deberá ser igual o mayor a US\$100 hasta un máximo de US\$5,000 o su equivalente en córdobas, realizadas durante la vigencia de esta promoción.
- La solicitud de conversión a 12 cuotas será con 0% comisión.
- Para gozar de esta promoción, los clientes deberán llamar al *call center* de Banco Ficohsa Nicaragua al número 2255-8010, a partir de las 48 horas después de haber realizado las compras con su tarjeta de crédito *Ficohsa* para solicitar la conversión a cuotas.

3. Participantes

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito mencionadas en el inciso 2 de este reglamento y emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Beneficios de la promoción

- Compra y paga en 12 cuotas tus compras con 0% comisión.

5. **Vigencia:** Promoción válida del 09 de junio 2025 hasta el 20 de enero 2026.

6. Restricciones

- Aplican todas las compras, ya sea, en el territorio nacional, internacional o compras en línea.
- El plazo máximo para convertir la compra a cuotas es de 12 meses.
- Para esta promoción, no se cobrará comisión por conversión de compra.

- El cliente deberá llamar al *call center* al número 2255-8010 para convertir sus compras a cuotas a partir de las 48 horas después de haberlas realizado.
- Solamente participan tarjetas de crédito que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
- Aplica únicamente para tarjetas de crédito.
- No aplican transacciones de retiro en efectivo de ningún tipo, ni transacciones en casinos.
- Aplican compras realizadas en el periodo de la vigencia de la promoción.
- Para este beneficio no se aumenta el límite de crédito de su tarjeta, es decir, no es un financiamiento adicional y disminuye la línea revolvente de la tarjeta de crédito, la cual se va liberando conforme se van facturando las cuotas mensuales del financiamiento programado.
- Las cuotas mensuales se verán reflejadas en el pago mínimo de la tarjeta de crédito al llegar la fecha de corte.

6. Terminación o Suspensión:

Sin perjuicio de lo anterior, las empresas promotoras podrán suspender esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, cuando se presente una causa justificada como: terremoto, huracanes, inundaciones, aglutinamiento o cualquier otra circunstancia que impida el desarrollo normal de la promoción. Una vez terminada dicha circunstancia, las empresas promotoras establecerán la nueva fecha de vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

7. Aceptación:

Queda entendido que el tarjeta-habiente de crédito que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

8. Límite de Responsabilidad:

Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.